



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 AGO 2014

RES. CD - ECO N° 203.14

Expte. N° 6547/13

VISTO:

La Resolución CD - ECO 399/13 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Idiomas**, hasta el 31 de Julio de 2014, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 223 – Punto 22 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 21 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/14 de fecha 29/07/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de la docente del **Departamento de Idiomas**, en el cargo, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

| <u>Apellido y Nombre</u> | <u>Cargo – Dedicación</u> | <u>Asignatura</u> |
|--------------------------|---|--|
| MORENO, Dora Susana | Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva | Seminario de Inglés Técnico con ext. a Inglés – Mód. I, II y III. |

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J. J. J.
mas

Dr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa